



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **B-82-16 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes sobre desadjudicación de lotes a familias del plan 64 viviendas de Almafuerite y Richieri.-

VISTO:

Que hemos tomado conocimiento de que varias familias habrían desadjudicadas de los lotes que les fueran adjudicados en el plan de 64 viviendas previsto para la manzana lindera a la Av. Almafuerite y calle Richieri, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2004, según la información que hemos podido recabar extraoficialmente fueron adjudicados 64 lotes de terreno en la manzana lindera a Av. Almafuerite y calle Richieri.

Que en dichos lotes se deberían haber construido, como se construyeron en las vecinas localidades de Colón, Salto, Arrecifes o San Nicolás viviendas del Plan Federal, hecho que no ocurrió pero los adjudicatarios recibieron sus lotes con cargo de pagar su valor en cuotas al Municipio.

Que extraoficialmente nos hemos informado que varios lotes habrían sido desadjudicados dejando a las familias sin la posibilidad de alcanzar la vivienda propia, con todos los perjuicios que esto conlleva y la angustia para dichas familias.

Que el proceso de selección y adjudicación de terrenos por parte de la Municipalidad, así como su inverso, el proceso de desadjudicación debe cumplimentar una serie de pasos legales para salvaguarden la equidad entre las personas y el patrimonio municipal, debiendo así mismo tener la comprensión y las consideraciones que la ética indica por cuanto las familias adjudicadas sufren de vulnerabilidad social y la adjudicación y posterior cobro en cuotas del precio del lote tiene como objetivo permitir que mengüe dicha vulnerabilidad.

Que como concejales representantes del Pueblo de Pergamino debemos controlar que la normativa legal vigente sea respetada.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Mayo de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO N°1: Solicitar al Departamento Ejecutivo del Municipio de Pergamino que -----informe en el plazo perentorio de 15 días hábiles, lo siguiente:

- a) Listado de adjudicatarios del loteo adyacente a Av. Almafuerite y calle Richieri conocido como "64 viviendas".
- b) Situación legal de cada adjudicatario respecto de sus obligaciones para con el municipio en función del lote adjudicado.
- c) Si se han producido desadjudicaciones. En caso afirmativo remitir al Honorable Concejo Deliberante las actuaciones completas de cada caso que justifiquen la decisión tomada.
- d) Cantidad de personas con vivienda estable en el loteo.

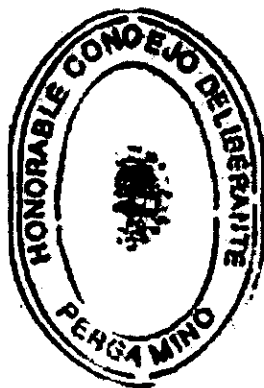
- e) Si se han producido cambios de adjudicatarios. En caso afirmativo remitir al Honorable Concejo Deliberante las actuaciones completas de cada caso que justifiquen la decisión tomada.

ARTICULO N°2: De forma.-

PERGAMINO, 11 de mayo de 2016.-

COMUNICACION N° 2863/16


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO